ASOCIACIÓN DE DISCAPACITADOS DEL SUR ADISSUR

Memoria del Ejercicio Anual terminado el 31 de diciembre de 2022

ÍNDICE

1. Actividad de la entidad 1
2. Bases de presentación de las cuentas anuales 2

|  |  |
| --- | --- |
| 2.1. | *Imagen fiel………………………………………………………………* 2 |
| 2.2. | *Principios contables no obligatorios aplicados* 2 |
| 2.3. | *Aspectos críticos de la valoración y estimación de la incertidumbre* 2 |
| 2.4. | *Comparación de la información* 3 |
| 2.5. | *Elementos recogidos en varias partidas* 3 |
| 2.6. | *Cambios en los criterios contables* 3 |
| 2.7. | *Corrección de errores* 3 |
| 2.8. | *Importancia relativa* 3 |

1. Aplicación de excedente del ejercicio 4
2. Normas de registro y valoración… 4
   1. *Inmovilizado intangible* 4
   2. *Inmovilizado material* 4
   3. *Inversiones inmobiliarias* 6
   4. *Bienes integrantes del Patrimonio Histórico* 6
   5. *Permutas* 6
   6. *Créditos y débitos por la actividad propia* 6
   7. *Activos financieros y Pasivos financieros* 7
   8. *Impuesto sobre beneficios* 7
   9. *Ingresos y Gastos* 7
   10. *Subvenciones, Donaciones y Legados* 7
3. Inmovilizado material, intangible e inversiones inmobiliarias 8
4. Bienes del Patrimonio Histórico… 9
5. Usuarios y otros deudores de la actividad propia 9
6. Beneficiarios-Acreedores 9
7. Activos financieros 9
8. Pasivos financieros… 10
9. Existencias 10
10. Fondos Propios… 10
11. Situación Fiscal 10
12. Ingresos y Gastos… 10
13. Actividad de la Entidad. Aplicación de elementos patrimoniales a fines propios. Gastos de Administración… 11
14. Operaciones con partes vinculadas 14
15. Otra información 14

ASOCIACIÓN DE DISCAPACITADOS DEL SUR ADISSUR

**Memoria del Ejercicio Anual terminado el 31 de diciembre de 2022**

## Actividad de la entidad

La Asociación de Discapacitados del Sur ADISSUR (en adelante entidad) se constituyó en San Bartolomé de Tirajana como entidad sin ánimo de lucro y está inscrita en el Registro de Asociaciones Canarias por Resolución de fecha 26/08/2008 por la Dirección General de Administración Territorial y Gobernación con Número de inscripción G1/S1/15076-08/GC.

La entidad tiene su domicilio fiscal en la calle Azafata Delgado, nº 4, planta baja, puerta A, código postal 35014 del municipio de Las Palmas de Gran Canaria. Además, posee varios centros de trabajo que son:

* C/ Farmacéutico Miguel Padilla, nº 6 (Local AA.VV. San Pedro Mártir), Urbanización Sansofé, 35013, Las Palmas de Gran Canaria.
* Calle Colón nº 22 Local 4, Santa Lucia de Tirajana, 35110. Las Palmas de Gran Canaria.
* Calle Azucena nº 8 Local 1, 35269. Aguimes.
* Avenida Guía de Isora SN, 38680. Guía de Isora.
* Calle Canonigos Miguel Suárez nº 6, 35330. Teror.

La actividad principal de la entidad, tiene por objeto “mejorar la calidad de vida de las personas en situación de dependencia y la de sus familias”.

La actividad actual de la empresa coincide con su objeto social o fundacional.

En los estatutos sociales, concretamente en su artículo 4, cita como finalidad general de la Entidad promover y realizar todas cuantas actividades y servicios contribuyan a la mejora de las condiciones de vida de las personas con discapacidad intelectual y procurar la plena integración social, familiar, educativa, laboral, en todas las etapas de la vida: niños, jóvenes, adultos y tercera edad.

Se le aplica la Ley 50/2002, de 26 de diciembre, de Fundaciones, Ley Organización 1/2002, de 22 de marzo, reguladora del Derecho de Asociación y la Ley 49/2002 de 23 de diciembre, de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos, el Real Decreto 1337/2005, de 11 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Fundaciones de Competencia Estatal, el Real Decreto 1611/2007, de 7 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento del Registro de Fundaciones de Competencia Estatal, el Real Decreto 1514/2007, de 16 de noviembre, por el que se aprueba el Plan General de Contabilidad de Pequeñas y Medianas Empresas y los criterios contables específicos para microempresas, el Real Decreto 1491/2011, de 24 de octubre, por el que se aprueban las normas de adaptación de Plan General de Contabilidad a las entidades sin fines de lucro, y demás disposiciones aplicables.

La moneda funcional con la que opera la entidad es el euro. Para la formulación de los estados financieros en euros se han seguido los criterios establecidos en el Plan General de Contabilidad y la Normas de Registro y Valoración.

1. Bases de presentación de las cuentas anuales
   1. *Imagen fiel.*

Las Cuentas Anuales del ejercicio 2022 adjuntas han sido formuladas por la Dirección a partir de los registros contables de la entidad a 31 de diciembre de 2022 y en ellas se han aplicado los principios contables y criterios de valoración recogidos en el Real Decreto 1491/2011, de 24 de octubre, por el que se aprueban las normas de adaptación de Plan General de Contabilidad a las entidades sin fines de lucro y el modelo del Plan de actuación de las entidades sin fines de lucro, la Resoluciones de 26 de marzo de 2013, por las que se aprueban el Plan de Contabilidad de pequeñas y medianas entidades sin fines lucrativos, en todo lo no modificado específicamente por las normas anteriores, será de aplicación el Real Decreto 1514/2007, por el que se aprueba el Plan General de Contabilidad, la Ley 50/2002, de 26 de diciembre, de Fundaciones, Ley Orgánica1/2002, de 22 de marzo, reguladora del Derecho de Asociación y la Ley 49/2002, de 23 de diciembre, de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y el resto de disposiciones legales vigentes en materia contable, y muestran la imagenfiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Entidad.

No existen razones excepcionales por las que, para mostrar la imagen fiel, no se hayan aplicado disposiciones legales en materia contable.

Las Cuentas Anuales adjuntas se someterán a la aprobación por la Asamblea General de la Asociación, estimándose que serán aprobadas sin modificación alguna.

Las Cuentas Anuales del ejercicio anterior, fueron aprobadas por la Asamblea General de la Asociación, el 30 de junio de 2023.

* 1. *Principios contables no obligatorios.*

No se han aplicado principios contables no obligatorios.

* 1. *Aspectos críticos de la valoración y estimación de la incertidumbre.*

La entidad ha elaborado sus estados financieros bajo el principio de entidad en funcionamiento, sin que exista ningún tipo de riesgo importante que pueda suponer cambios significativos en el valor de los activos o pasivos en el ejercicio siguiente.

* 1. *Comparación de la información*

Las cuentas anuales presentan a efectos comparativos, con cada una de las partidas del balance y de la cuenta de resultados, además de las cifras del 2022, las correspondientes al ejercicio anterior. Asimismo, la información contenida en esta memoria referida al ejercicio 2022 se presenta, a efectos comparativos con la información del 2021.

De acuerdo con la legislación mercantil, la Asociación presenta, a efectos comparativos, con cada una de las partidas del balance, de la cuenta de resultados y de la memoria, además de las cifras del ejercicio que se cierra, las del ejercicio anterior.

La Entidad no está obligada a auditar las cuentas anuales de los ejercicios 2021 y 2022 por lo que ambos ejercicios no se encuentran auditados.

* 1. *Elementos recogidos en varias partidas*

No se presentan elementos patrimoniales registrados en dos o más partidas del balance.

* 1. *Cambios en los criterios contables*

Durante el ejercicio 2022 no se han producido cambios significativos de criterios contables respecto de los criterios aplicados en el ejercicio anterior.

* 1. *Corrección de errores*

Las cuentas anuales del ejercicio 2022 no incluyen ajustes realizados como consecuencia de errores detectados en el ejercicio.

* 1. *Importancia Relativa*

Al determinar la información a desglosar en la presente memoria sobre las diferentes partidas de los entados financieros u otros asuntos, la Entidad, de acuerdo con el Marco Conceptual de las normas de adaptación del Plan General de Contabilidad a las entidades si fines lucrativos, ha tenido en cuenta la importancia relativa en relación con las cuentas anuales del ejercicio 2022*.*

1. Aplicación de excedente del ejercicio.

La Entidad no ha acordado la distribución del excedente del ejercicio 2022 y anterior.

1. Normas de registro y valoración.
   1. *Inmovilizado intangible*

La entidad no dispone de inmovilizado intangible durante el ejercicio 2022 y anterior.

* 1. Inmovilizado material.

Se valora a su precio de adquisición o a su coste de producción que incluye, además del importe facturado después de deducir cualquier descuento o rebaja en el precio, todos los gastos adicionales y directamente relacionados que se produzcan hasta su puesta en funcionamiento como los gastos de explanación y derribo, transportes, seguros, instalación y montaje y otros similares. La Entidad incluye en el coste del inmovilizado material que necesita un periodo de tiempo superior a un año para estar en condiciones de uso, explotación o venta, los gastos financieros relacionados con la financiación específica o genérica, directamente atribuible a la adquisición, construcción o producción. Forma parte, también, del valor del inmovilizado material, la estimación inicial del valor actual de las obligaciones asumidas derivadas del desmantelamiento o retiro y otras asociadas al activo, tales como costes de rehabilitación, cuando estas obligaciones den lugar al registro de provisiones. Así como la mejor estimación del valor actual del importe contingente, no obstante, los pagos contingentes que dependan de magnitudes relacionadas con el desarrollo de la actividad, se contabilizan como un gasto de la cuenta de pérdidas y ganancias a medida en que se incurran.

No es aplicable la activación de grandes reparaciones y coste de retiro o rehabilitación.

La entidad no tiene compromisos de desmantelamiento, retiro o rehabilitación para sus bienes de activo. Por ello no se han contabilizado en los activos valores para la cobertura de tales obligaciones de futuro.

El Órgano de Administración de la Entidad considera que el valor contable de los activos no supera el valor recuperable de los mismos.

Se registra la pérdida por deterioro del valor de un elemento de inmovilizado material cuando su valor neto contable supere a su importe recuperable, entendiéndose este como el mayor importe entre su valor razonable menos los costes de venta y su valor en uso.

La amortización de los elementos del inmovilizado material se realiza, desde el momento en el que están disponibles para su puesta en funcionamiento, de forma lineal durante su vida útil estimada, estimando un valor residual nulo en función de los siguientes años de vida útil:

|  |  |
| --- | --- |
| Descripción | % Anual |
| Construcciones | 3 % |
| Instalaciones Técnicas | 15 % |
| Maquinaria | 12 % |
| Utillaje | 25 % |
| Otras Instalaciones | 10 % |
| Mobiliario | 10 % |
| Equipos de Procesos de Información | 25 % |
| Elementos de Transporte | 20 % |
| Otro Inmovilizado | 10 % |

La entidad evalúa al menos al cierre de cada ejercicio si existen indicios de pérdidas por deterioro de valor de su inmovilizado material, que reduzcan el valor recuperable de dichos activos a un importe inferior al de su valor en libros. Si existiera cualquier indicio, se estima el valor recuperable del activo con el objeto de determinar el alcance de la eventual pérdida por deterioro de valor. En caso que el activo no genere flujos de efectivo que sean independientes de otros activos o grupos de activos, la Entidad calcula el valor recuperable de la unidad generadora de efectivo (UGE) a la que pertenece el activo.

El valor recuperable de los activos es el mayor entre su valor razonable menos los costes de venta y su valor en uso. La determinación del valor en uso se realiza en función de los flujos de efectivo futuros esperados que se derivarán de la utilización del activo, las expectativas sobre posibles variaciones en el importe o distribución temporal de los flujos, el valor temporal del dinero, el precio a satisfacer por soportar la incertidumbre relacionada con el activo y otros factores que los partícipes del mercado considerarían en la valoración de los flujos de efectivo futuros relacionados con los activos.

En el caso de que el importe recuperable estimado sea inferior al valor neto en libros del activo, se registra la correspondiente pérdida por deterioro con cargo a la cuenta de resultados, reduciendo el valor en libros del activo a su importe recuperable.

Una vez reconocida la corrección valorativa por deterioro o su reversión, se ajustan las amortizaciones de los ejercicios siguientes considerando el nuevo valor contable. El deterioro de valor de un activo no generador de flujos de efectivo es la pérdida de potencial de servicio de un activo, distinta a la depreciación sistemática y regular que constituye la amortización. El deterioro responde, por tanto, a una disminución en la utilidad que proporciona el activo a la entidad que lo controla.

Se produce una pérdida de deterioro de valor de un elemento de inmovilizado material no generador de flujos de efectivo cuando su valor contable supere a su importe recuperable entendido éste como el mayor importe entre su valor razonable menos los costes de venta y su valor en uso. A tal efecto, el valor en uso se determina por referencia al coste de reposición.

Al menos al cierre del ejercicio, la entidad evalúa si existen indicios de que algún inmovilizado material o, en su caso, alguna unidad de explotación o servicio puedan estar deteriorados, en cuyo caso, debe estimar sus importes recuperables efectuando las correcciones valorativas que procedan.

Los cálculos del deterioro de los elementos de inmovilizado material se efectúa elemento a elemento de forma individualizada. Si no fuera posible estimar el importe recuperable de cada bien de forma individualizada, la entidad determinará el importe recuperable de la unidad de explotación o servicio a la que pertenezca cada elemento de inmovilizado.

En caso de que la entidad reconozca una pérdida por deterioro de unidad de explotación o servicio, reduce el valor contable de los activos que la integran en

proporción a su valor contable, hasta el límite del mayor entre los siguientes: valor razonable menos los costes de venta, su coste de reposición y cero.

No obstante, lo anterior, si las circunstancias específicas de los activos se ponen de manifiesto, una pérdida de carácter irreversible se reconoce directamente en pérdidas procedente del inmovilizado de la cuenta de resultados.

En 2022 la Entidad no ha registrado pérdidas por deterioro de los inmovilizados materiales.

* 1. Inversiones inmobiliarias.

La Entidad no posee inversiones inmobiliarias en el ejercicio 2022 y anterior.

* 1. Bienes integrantes del Patrimonio Histórico.

La Entidad no posee bienes clasificados como Patrimonio Histórico.

* 1. Permutas

La Entidad no ha realizado permutas en el ejercicio 2022 y anterior.

* 1. Créditos y débitos por la propia actividad

La Entidad no posee inversiones inmobiliarias en el ejercicio 2022 y anterior.

La presente norma se aplicará a:

1. Créditos por la actividad propia: son derechos de cobro que se originan en el desarrollo de la actividad propio frente a los beneficiarios, usuarios, patrocinadores y afiliados.
   * Las cuotas, donativos y otras ayudas similares, procedentes de patrocinadores afiliados y otros deudores, con vencimiento a corto plazo, originan un derecho de cobro que se contabiliza por su valor nominal. Si el vencimiento supera el citado plazo, se reconocen por su valor actual y el nominal del crédito se registra como un ingreso financiero en la cuenta de resultados de acuerdo con el criterio de coste amortizado.
   * Los préstamos concedidos en el ejercicio de la actividad propia a tipo de interés cero o por debajo del interés de mercado se contabilizan por su valor razonable. La diferencia entre el valor razonable y el importe entregado se reconoce, en el momento inicial, como un gasto en la cuenta de resultados de acuerdo con su naturaleza. Después de su reconocimiento inicial, la reversión del descuento practicado se contabiliza como un ingreso financiero en la cuenta de resultados.
   * Al menos al cierre del ejercicio, se efectúan las correcciones valorativas necesarias, siempre que exista evidencia objetiva de que se ha producido un deterioro de valor en estos activos, que se contabilizan aplicando el criterio de coste amortizado.
   1. Activos financieros y pasivos financieros

La Entidad tiene registrado en su Balance los siguientes activos y pasivos financieros:

* + 1. Efectivo y otros medios líquidos equivalentes.

Bajo este epígrafe del balance adjunto se registra el efectivo en caja y bancos, depósitos a la vista y otras inversiones a corto plazo con vencimiento inferior a tres meses de alta liquidez que son rápidamente realizables en caja y que no tienen riesgo de cambios en su valor.

* + 1. Pasivos financieros.

Los préstamos, obligaciones y similares se registran inicialmente por el importe recibido, netos de costes incurridos en la transacción. Los gastos financieros, incluidas las primas pagaderas en la liquidación o en el reembolso y los costes de transacción, se contabilizan en la cuenta de resultados según el criterio dedevengo utilizando el método de interés efectivo. El importe devengado y no liquidado se añade al importe en libros del instrumento en la medida en que no seliquidan en el periodo en que se producen.

Las cuentas a pagar se registran inicialmente a su coste de mercado y posteriormente son valoradas al coste amortizado utilizando el método de la tasa de interés efectivo.

* 1. Impuesto sobre beneficios

La Entidad tendrá que abonar 5.377,95 euros en concepto de impuesto de beneficios en el año 2022.

* 1. Ingresos y gastos
     1. Los ingresos y gastos se imputan en función del criterio de devengo con independencia del momento en que se produce la corriente monetaria o financiera derivada de ellos.
     2. No obstante, la Entidad únicamente contabiliza los beneficios realizados a fecha del cierre del ejercicio, en tanto que los riesgos y las pérdidas previsibles, aun siendo eventuales, se contabilizan tan pronto son conocidos.
     3. Las cuotas de usuarios o afiliados se reconocen como ingresos en el periodo a que corresponden.
  2. Subvenciones, donaciones y legados.
     1. Las subvenciones, donaciones y legados, de capital no reintegrables se valoran por el importe concedido, reconociéndose inicialmente

como ingreso directamente imputados al patrimonio neto y se imputan a resultados en proporción a la depreciación experimentada durante el periodo por los activos financiados por dichas subvenciones, salvo que se trate de activos no depreciables en cuyo caso se imputarán al resultado del ejercicio en que se produzca la enajenación o baja en inventario de los mismos.

* + 1. Si las subvenciones, donaciones o legados fueran concedidos por los asociados, se sigue el mismo criterio del punto anterior, salvo que se otorguen a título de dotación al fondo social, en cuyo caso se reconocen directamente en los fondos propios de la entidad.
    2. Las aportaciones efectuadas por un tercero al fondo social también se reconocen directamente en los fondos propios.
    3. Mientras tienen el carácter de subvenciones, donaciones y legados reintegrables, se contabilizan como deudas a largo plazo transformables en subvenciones.
    4. Cuando las subvenciones, donaciones y legados se concedan para financiar gastos específicos se imputarán como ingresos en el ejercicio en que se devenguen los gastos que se están financiando.

1. Inmovilizado material, intangible e inversiones inmobiliarias.

El movimiento habido en este capítulo del balance adjunto es el siguiente:

|  |  |
| --- | --- |
|  | Inmovilizad o Material |
| A) SALDO INCIAL BRUTO, EJERCICIO 2021 | 41.285,55 |
| (+) Entradas | 8.470,81 |
| (-) Salidas | 0,00 |
| B) SALDO FINAL BRUTO, EJERCICIO 2021 | 49.756,36 |
| C) SALDO INCIAL BRUTO, EJERCICIO 2022 | 49.756,36 |
| (+) Entradas | 11.957,12 |
| (-) Salidas | 0,00 |
| (-) Salidas, Bajas o Reducciones | 0,00 |
| D) SALDO FINAL BRUTO, EJERCICIO 2022 | 61.713,48 |
| **E) AMORTIZACIÓN ACUMULADA, SALDO INICIAL EJERCICIO 2021** | **20.063,12** |
| (+) Dotación a la amortización del ejercicio 2021 | 4191,99 |
| (+) Aumentos por adquisiciones o traspasos | 0,00 |
| (-) Disminuciones por salidas, bajas, reducciones o traspasos | 0,00 |
| F) AMORTIZACIÓN ACUMULADA, SALDO FINAL EJERCICIO 2021 | 24.255,11 |
| G) AMORTIZACIÓN ACUMULADA, SALDO INICIAL EJERCICIO 2022 | 24.255,11 |
| (+) Dotación a la amortización del ejercicio 2022 | 5.245,70 |
| (+) Aumentos por adquisiciones o traspasos | 0,00 |
| (-) Disminuciones por salidas, bajas, reducciones o traspasos | 0,00 |
| H) AMORTIZACIÓN ACUMULADA, SALDO FINAL EJERCICIO 2022 | 29.500,81 |
| I) CORRECCIONES DE VALOR DE DETERIORO, SALDO INICIAL EJERCICIO 2021 | 0,00 |
| (+) Correcciones valorativas por deterioro reconocidas en el periodo. | 0,00 |
| (-) Reversión de correcciones valorativas por deterioro | 0,00 |
| (-) Disminuciones por salidas, bajas, reducciones o traspasos | 0,00 |
| J) CORRECCIONES DE VALOR DE DETERIORO, SALDO FINAL EJERCICIO 2021 | 0,00 |

|  |  |
| --- | --- |
| H) CORRECCIONES DE VALOR DE DETERIORO, SALDO INICIAL EJERCICIO 2022 | 0,00 |
| (+) Correcciones valorativas por deterioro reconocidas en el periodo. | 0,00 |
| (-) Reversión de correcciones valorativas por deterioro | 0,00 |
| (-) Disminuciones por salidas, bajas, reducciones o traspasos | 0,00 |
| L) CORRECIONES DE VALOR POR DETERORO, SALDO FINAL EJERCICIO 2022 | 0,00 |
| **M) VALOR NETO CONTABLE FINAL DEL EJERCICIO 2022** | **32.212,67** |

No se ha realizado ninguna corrección valorativa de los bienes de inmovilizado. Los inmuebles o instalaciones cedidos a la entidad son los siguientes:

* C/ Farmacéutico Miguel Padilla, nº 6 (Local AA. VV San Pedro Mártir), Urbanización Sansofé, 35013-Las Palmas de Gran Canaria. El local al que se hace referencia es de uso compartido con otros colectivos y ha sido cedido por la Asociación de vecinos San Pedro Mártir.
* Calle Colón nº 22 Local 4, Santa Lucia de Tirajana, 35110. Las Palmas de Gran Canaria.
* Calle Azucena nº 8 Local 1, 35269. Aguimes.
* Avenida Guía de Isora SN, 38680. Guía de Isora.
* Calle Canonigos Miguel Suárez nº 6, 35330. Teror.

1. Bienes del Patrimonio Histórico.

La entidad no posee bienes calificados como el Patrimonio Histórico en el ejercicio 2022 y anterior.

1. Usuarios y otros deudores de la actividad propia.

Los usuarios y otros deudores de la actividad propia son los asociados que pagan las cuotas mensuales a la entidad, así como en su caso abonan cuotas por actividad que realiza la misma.

Otro deudor de la actividad propia es la Administración Pública correspondiente a la que se le solicite una subvención para ejecutar un proyecto o adquirir bienes de inmovilizado.

1. Beneficiarios-Acreedores.

Los acreedores de la Entidad son los proveedores suministradores de bienes y servicios con los que la Entidad desarrolla sus actividades.

1. Activos financieros.

La Entidad no posee activos financieros durante el ejercicio 2022 y anterior.

1. Pasivos financieros.

La Entidad no posee pasivos financieros durante el ejercicio 2022 y anterior.

1. Existencia.

La Entidad no posee existencias durante el ejercicio 2022 y anterior.

1. Fondos Propios.

No se han producido aportaciones durante el ejercicio 2022 al fondo social.

1. Situación Fiscal.

*Impuesto sobre beneficios.*

De acuerdo con el Título II de la Ley 49/2002 de 23 de diciembre, de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos, las fundaciones gozarán de exención en el Impuesto sobre Sociedades, entre otras, por las siguientes rentas: Los donativos y donaciones recibidos para colaborar en los fines de la entidad y las ayudas económicas recibidas en virtud de los convenios de colaboración empresarial regulados en el artículo 25 de dicha Ley; Las subvenciones, salvo las destinadas a financiar la realización de explotaciones económicas no exentas; las procedentes del patrimonio mobiliario e inmobiliario de la entidad, como son los dividendos, intereses, cánones y alquileres; y las obtenidas en el ejercicio de las explotaciones económicas exentas relacionadas en el artículo 7 de dicha Ley. Así pues, en la Base Imponible del Impuesto sobre Sociedades solo se incluirán las rentas derivadas de las explotaciones económicas no exentas.

1. Ingresos y gastos.

El detalle de la cuenta de resultados es el siguiente:

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| Detalle de la Cuenta de Resultados | | Ejercicio 2022 |
| 1 | Importe neto de la cifra de negocios | 53.830,79 |
| 4 | Aprovisionamientos | -120,00 |
| 5 | Otros ingresos de explotación | 248.120,57 |
| 6 | Gastos de personal | -206.110,67 |
| 7 | Otros Gastos de Explotación | -45.953,32 |
| 8 | Amortización de inmovilizado | -5.245,70 |
|  |  |  |
|  | |  |
| **A) RESULTADO DE EXPLOTACIÓN** | | **44.521,67** |
| 13 | Ingresos financieros | 92,27 |
|  | |  |
| **B) RESULTADO FINANCIERO** | | 92,27 |
|  | |  |
| **C) RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS** | | **44.613,94** |
| 19 Impuesto sobre beneficios | | -11153,49 |
| **D) RESULTADO DEL EJERCICIO** | | **33.460,45** |
|  | |  |

1. Actividad de la entidad. Aplicación de elementos patrimoniales a fines propios. Gastos de administración.

15.1. Actividad de la entidad

La Memoria de actividades de la Entidad incluye las siguientes:

# 1. OCIO INCLUSIVO

Por parte de Integradores Sociales / Monitores de Educación y Tiempo Libre. OBJETIVOS

## Proporcionar bienestar emocional a las personas con diversidad funcional

* 1. Llevar a cabo actividades de ocio.
  2. Fomentar el desarrollo personal.
  3. Fomentar la autodeterminación y el desarrollo personal, organizando y utilizando el tiempo libre como medio de desarrollo y disfrute personal.
  4. Fomentar la inclusión social mediante el acceso a ambientes normalizados.
  5. Fomentar las relaciones de amistad y compañerismo.

## Incentivar el desarrollo de potencialidad y creatividad de las personas con diversidad funcional.

TIPO DE ACTIVIDADES

1. Estancias de respiro familiar en complejos hoteleros del Sur de las Islas.
2. Excursiones exclusivas para las familias, jornadas de convivencia, almuerzos, sesiones de yoga, musicoterapia, risoterapia, etc.
3. Natación en piscinas municipales de diversos municipios.
4. Actividades deportivas en la sede y en canchas polideportivas y zonas públicas habilitadas: circuitos deportivos Special Olimpics, mantenimiento físico, psicomotricidad, fútbol, baloncesto, etc.
5. Salidas a zonas públicas y Centros Comerciales de diversos domicilios de Tenerife y Gran Canaria.
6. Excursiones a distintos parques temáticos, y de atracciones de varios municipios ambas islas.
7. Cine, museos, auditorios, etc.
8. Música y Baile.

## Actividades Físicas y Deportivas para personas con diversidad funcional.

Por parte de un Técnico de Animación de Actividades Físico Deportivas.

OBJETIVOS

## Mejorar el estado psicosocial de las personas con diversidad funcional

* 1. Contribuir a la readaptación funcional
  2. Incrementar la autonomía funcional y social
  3. Prevenir los efectos que provoca el sedentarismo en este colectivo**.**

## Incrementar la capacidad de interrelación social a través de los puntos de encuentro.

TIPO DE ACTIVIDADES

1. Natación en piscina municipal
2. Actividades deportivas en la sede y en canchas polideportivas y en zonas públicas habilitadas: circuitos deportivos Special Olimpics, mantenimiento físico, psicomotricidad, atletismo, fútbol, baloncesto, etc.

# AUTONOMÍA PERSONAL Y APOYO ESCOLAR

Por parte de un/a maestro/a en Educación Especial.

OBJETIVOS

1. Potenciar al máximo los niveles de autonomía e independencia personal, así como la comprensión de claves socio-emocionales de personas con diversidad funcional.
   1. Educar en sexualidad y afecto, así como en hábitos saludables
   2. Aprender y desarrollar habilidades sociales
   3. Fomentar hábitos de autonomía personal
2. Desarrollar el área académico funcional
   1. Realiza acciones educativas continuadas en el tiempo en colaboración con los centros escolares y las familias.
   2. Trabajar de manera individual, adaptada y personalizada.

TIPO DE ACTIVIDADES

1. Habilidades Sociales
2. Tránsito a la vida adulta
3. Autonomía Personal
4. Educación Sexual
5. Apoyo Escolar

# LOGOPEDIA

Por parte de un/a Logopeda

OBJETIVOS

1. Fomentar la intención comunicativa y la reciprocidad en la comunicación.
   1. Favorecer la interacción comunicativa con otros
   2. Prevenir, reducir y re adaptar los trastornos del lenguaje.
   3. Alcanzar un desarrollo comunicativo lingüístico correspondiente a la edad cronológica de cada usuario.
2. Fomentar sistemas alternativos de la comunicación TIPO DE ACTIVIDADES

A) Servicios de Logopedia Individualizadas

# ESTANCIAS DE RESPIRO FAMILIAR

Por parte de Integradores Sociales y Maestro/a en Educación Especial

1. Promover al desahogo familiar que supone la sobrecarga del cuidado de personas con diversidad funcional.
   1. Otorgar a las familias un respiro temporal de 48 horas.
2. Ofrecer el cuidado personal de cada usuario por parte de los monitores TIPO DE ACTIVIDADES

A) Estancias de respiro familiar en complejos hoteleros del Sur de la Isla

# SERVICIO DE ATENCIÓN Y APOYO FAMILIAR

Por parte de la Trabajadora Social OBJETIVOS

1. Consolidar un Servicio de atención a las familias de personas con diversidad funcional. Detección, estudio, valoración y/o diagnóstico de las necesidades y problemas sociales de las familias con las que trabajamos.
   1. Llevar a cabo atenciones individualizadas con las familias con la finalidad de escuchar, asesorar y/o derivar en caso de que fuese necesario.
   2. Elaborar y ejecutar charlas informativas en material social relacionado con este colectivo y la propia entidad.
   3. Intervenir, atender e insertar socialmente a las personas con las que trabajamos
   4. Planificar y conducir los objetivos propuestos y cada una de las actividades anteriormente mencionadas

# CONVIVENCIAS FAMILIARES

Por parte del equipo Técnico de Adissur OBJETIVOS

1. Favorecer un clima de confianza y cercanía entre las propias familias, y estas con el equipo técnico
   1. Incentivar un sentimiento de pertenencia con la entidad.
   2. Facilitar distensión de la propia realidad de cada familia.
   3. Consolidar un grupo de familias para favorecer el apoyo entre ellas.

TIPO DE ACTIVIDADES

A) Fiesta de Navidad o Carnavales con las familias y usuarios, excursiones exclusivas para familias, jornadas de sesiones de yoga, risoterapia, musicoterapia, bailoterapia y almuerzos.

## Operaciones con partes vinculadas

La Entidad no ha realizado durante el ejercicio 2021 operaciones con partes vinculadas.

## Otra información

La Entidad no ha sufrido cambios en el órgano de gobierno, dirección y representación.

El número medio de personas empleadas en el curso del ejercicio, expresado por categorías es el siguiente:

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
|  |  | |
|  | | **T**  **o t**  **a l** |
|  | | **Ejercicio 2022** |
| Consejeros | |  |
| Altos directivos | |  |
| Resto del personal de dirección de empresas | |  |
| Técnicos y profesionales científicos e intelectuales y de apoyo | |  |
| Empleados de tipo administrativo | |  |
| Comerciales, vendedores y similares | |  |
| Resto de personal cualificado | | **10,20** |
| Trabajadores no cualificados | |  |
| **Total personal medio del ejercicio** | | **10,20** |

Las subvenciones recibidas son procedentes de entidades de ámbito local y autonómico desglosadas a continuación:

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| Nº | ADMINISTRACIÓN / ENTIDAD CONCEDENTE | | FECHA DE ABONO | MODALIDAD | IMPORTE |
| 1 | Gobierno de Canarias: Dirección General de Dependencia y Discapacidad | | 17/01/2022 | CONCURRENCIA COMPETITIVA | 43.367,44 € |
| 2 | Gobierno de Canarias: Dirección General de Dependencia y Discapacidad | | 25/01/2022 | DIRECTA Y/O NOMINATIVA | 7.530,74 € |
| 3 | Cabildo de Gran Canaria: Consejería de Política Social | | 26/01/2022 | CONCURRENCIA COMPETITIVA | 26.359,34 € |
| 4 | Gobierno de Canarias: Vicepresidencia del Gobierno | | 01/02/2022 | DIRECTA Y/O NOMINATIVA | 18.161,00 € |
| 5 | D.G. Eventos, S.L.: donativo | | 06/05/2022 | DIRECTA Y/O NOMINATIVA | 2.650,00 € |
| 6 | Gobierno de Canarias: Presidencia del Gobierno | | 08/07/2022 | DIRECTA Y/O NOMINATIVA | 5.928,23 € |
| 7 | Obra Social de La Caixa: donativo | | 22/07/2022 | DIRECTA Y/O NOMINATIVA | 4.962,00 € |
| 8 | Ayuntamiento de Santa Lucía de Tirajana | | 02/08/2022 | DIRECTA Y/O NOMINATIVA | 7.000,00 € |
| 9 | Gobierno de Canarias: Dirección General de Dependencia y Discapacidad | | 11/08/2022 | DIRECTA Y/O NOMINATIVA | 12.451,17 € |
| 10 | Gobierno de Canarias: Servicio Canario de Empleo | | 03/11/2022 | CONCURRENCIA COMPETITIVA | 38.449,53 € |
| 11 | Cabildo de Tenerife: Consejería de Participación Ciudadana | | 15/11/2022 | CONCURRENCIA COMPETITIVA | 1.424,44 € |
| 12 | Gobierno de Canarias: Dirección General de Deportes | | 28/11/2022 | CONCURRENCIA COMPETITIVA | 4.216,62 € |
| 13 | Gobierno de Canarias: Servicio Canario de Empleo | | 28/11/2022 | CONCURRENCIA COMPETITIVA | 88.775,73 € |
| 14 | Gobierno de Canarias: Vicepresidencia del Gobierno | | 12/12/2022 | DIRECTA Y/O NOMINATIVA | 11.800,00 € |
| 15 | Ayuntamiento de Agüimes: Concejalía de Cultura | | 17/12/2022 | CONCURRENCIA COMPETITIVA | 1.398,34 € |
| 16 | Gobierno de Canarias: Dirección General de Derechos Sociales e Inmigración | | 28/12/2022 | CONCURRENCIA COMPETITIVA | 14.739,05 € |
| 17 | Cabildo de Gran Canaria: Consejería de Presidencia - Unidad de Participación Ciudadana | | 28/12/2022 | CONCURRENCIA COMPETITIVA | 2.000,00 € |
| 18 | Gobierno de Canarias: Dirección General de Dependencia y Discapacidad | | 30/12/2022 | CONCURRENCIA COMPETITIVA | 42.414,11 € |
| 19 | Gobierno de Canarias: Dirección General de Juventud | | 30/12/2022 | CONCURRENCIA COMPETITIVA | 47.028,72 € |
|  | **380.656,46 €** |  | | | |

Las donaciones:

Obra social La Caixa: Donativo de **4.962,00 euros.**

D.G. Eventos, S.L.: Donativo de **2.650,00 euros.**

En San Bartolomé de Tirajana a 31 de marzo de 2023

Firmado por 4\*\*\*74\*\*-N JOSÉ FRANCISCO CONCEPCIÓN RODRÍGUEZ (R: G-76002617), el día 26/09/2023 con un

certificado emitido por AC FNMT REPRESENTACIÓN

Fdo: José Francisco Concepción Rodríguez Presidente